

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN PARA REGULARIZAR CONSTRUCCIONES INFORMALES (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite determinar si las construcciones que se han realizado sin los debidos permisos, son aptas para dar inicio al procedimiento de su reconocimiento, regularización y catastro. Son objeto las construcciones edificadas hasta la fecha de captura de la ortofotografía del PUGS 2032 en suelo urbano y hasta la fecha de captura de la imagen satelital del PDOT 2020-2040 en suelo rural que no posean permisos de construcción o que teniendo permiso de construcción realizaron un incremento de suelo y se encuentren fuera del plazo de la potestad sancionadora del 30 de julio de 2022.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales, personas jurídicas y promotores inmobiliarios que intervengan en proyectos de construcción, desarrollo o regularización urbana dentro del cantón Latacunga, conforme a la normativa municipal y al Plan de Uso y Gestión del Suelo vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Informe de calificación para regularizar construcciones informales.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Solicitud en ESPECIE VALORADA dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, barrio, sector, parroquia), clave catastral y una referencia (por ejemplo, a 500 metros del Palacio Municipal). Además, deberá incluir los datos del propietario: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición. ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL, el funcionario revisa en el sistema.

Requisitos Específicos:

Para construcciones bajo el régimen de propiedad horizontal:

1. **ACTA** aprobada de la asamblea autorizando la construcción a reconocerse. Debe tener el consentimiento de los copropietarios, conforme el porcentaje que conste en su reglamento.

Para edificaciones que posean permisos de construcciones anteriores:

1. **PLANOS** aprobados anteriormente, copia simple.

Para construcciones que se encuentren próximas a cuerpos hídricos y quebradas:

1. **INFORME TÉCNICO AMBIENTAL.**

Para construcciones que se encuentren en el área de amenaza por tránsito de lahares ante una posible erupción del volcán Cotopaxi y en la zona de vibración del estudio de microzonificación sísmica, verificable en el siguiente enlace:

1. **INFORME DE RIESGOS** del grado o nivel de exposición o susceptibilidad ante amenazas emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos, cuando el caso lo amerite de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

https://servltga.latacunga.gob.ec/gestion_doc/menu_actualizacion.php

Para construcciones que se encuentren dentro del cono de aproximación del Aeropuerto de Latacunga verificable en el siguiente enlace:

1. **CERTIFICADO DE ALTURA AUTORIZADA POR LA DGAC.**

https://servltga.latacunga.gob.ec/gestion_doc/menu_actualizacion.php

En caso de trámites para Bienes Patrimoniales:

1. Los predios ubicados en el área de primer orden (área patrimonial) del Centro Histórico de Latacunga, y/o con ficha de inventario o registro patrimonial dentro del cantón, deberán ingresar su trámite en la Dirección de Cultura y Patrimonio.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- 1. INGRESAR LOS REQUISITOS:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, entregue los requisitos del trámite y solicite su ingreso. Recibirá un comprobante con un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace: https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php
- 2. ESPERAR LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA:** Una vez presentada la solicitud y los documentos requeridos, el equipo técnico realizará la revisión para verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas, las disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo y demás normativa aplicable. En caso de existir observaciones o de requerirse una inspección técnica en sitio, se le notificará para que subsane las observaciones o continúe con el proceso correspondiente.
- 3. REALIZAR EL PAGO:** Si la solicitud es favorable, cancele en los canales de pago habilitados el valor correspondiente al trámite.
- 4. RETIRAR LA RESPUESTA:** Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, para obtener el informe de calificación para regularizar construcciones informales.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada
- Pago por el trámite: Una vez que se aprueba el informe técnico final se calculará el pago correspondiente, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia